

le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso número 8. Vivienda en séptima planta alta, o ático, del edificio sito en Molina de Segura, calle Mayor, número 78, es de tipo B, con acceso común con las demás viviendas a través de zaguán, escalera y ascensor desde la calle Mayor. Ocupa una superficie construida de 81 metros 37 decímetros cuadrados, para una útil de 50 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, y linda, entrando al edificio: Frente, terraza de esta planta, intermedia con la calle Mayor; derecha, edificio número 1, de la plaza de la Constitución, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, herederos de don Rogelio Sánchez y en pequeña parte con hueco de ascensor, y fondo, con edificio número 1 de la plaza de la Constitución, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y herederos de don Jesús Riquelme. Cuota: 8,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 26.617-N, tomo 1.039, libro 345 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 23, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 15.210.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de enero de 1998.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—8.047.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1994-D, a instancias del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cantero Martínez y doña Saturnina González López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de marzo de 1998, 23 de abril de 1998 y 22 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/325/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumplimiento con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada que las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> 101. Local de planta baja o entraplanta de la parte del edificio correspondiente a la primera escalera; en dicha planta se sitúa con fachada al norte y al este o, respectivamente, a la calle particular y peatonal y a la carretera de Torrevieja a Cartagena. Mide 251 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene acceso por ambas fachadas. Entrando a él por la citada carretera. Linda: Norte, o a la derecha, calle particular y peatonal; sur, a la izquierda, local que se segregó, número correlativo (170) de la propiedad horizontal; oeste o a su fondo, el portal de la primera escalera, y este o a su frente, la mencionada carretera. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.394 del Archivo, libro 309 de Torrevieja, folio 129 vuelto, finca 23.749, inscripción tercera. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Piso primero B, del edificio «Turia», situado en la dehesa de Campoamor, término de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Orientada la fachada principal al este, linda: por la derecha, entrando al edificio o norte, el piso primero A y los ascensores; por la izquierda, el piso primero C; por la espalda, el piso primero C, el cuerpo de escalera y los ascensores, y por el frente, la zona de ensanches y ejidos. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.051, libro 815, folio 82, finca 64.170 duplicado, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Número 2. Local comercial en planta baja del edificio en Molina de Segura, barrio de San Roque, con fachada principal a calle Félix Rodríguez de la Fuente, y accesoria a la calle Mayor, con entrada independiente desde la calle de su situación y Mayor; ocupa una superficie construida de 112,12 metros cuadrados, para útil de 105,50 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, calle de su situación y con los cuartos de contadores, basuras y grupo elevador de

agua; derecha, cuartos de basuras y grupo elevador de agua y herederos de don Carlos Jiménez Tristante; izquierda, calle Mayor, y espalda, con el piso número 3 de esta misma planta. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 978, libro 305, folio 215, finca 26.086-N, inscripción sexta. Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Número 3. Local comercial en planta baja del mismo edificio que el anterior, con una superficie construida de 201,06 metros cuadrados, y una útil de 175,45 metros cuadrados, tiene entrada independiente desde la calle Mayor. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, con el piso número 2 de esta misma planta; derecha, herederos de don Carlos Jiménez Tristante y con rampa de descenso al sótano; izquierda, calle Mayor y en pequeña parte con dicha rampa, y espalda, con la citada rampa de descenso al sótano. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 764, libro 205, folio 8, finca 26.088, inscripción sexta. Tipo de licitación: 18.800.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña Saturnina González López:

5.<sup>a</sup> Número 20. Local comercial situado a la derecha de la planta baja del edificio del que forma parte. Tiene acceso independiente desde la calle Rodríguez de la Fuente, antes llamada del General Mola, y calle de Isaac Peral, con una superficie construida de 300 metros 9 decímetros cuadrados, para una útil de 282 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según se mira por su fachada principal: Frente, calle Rodríguez de la Fuente, antes del General Mola, piso 19, hueco de escalera, ascensor y rampa de acceso a la planta de sótano; derecha, calle de Isaac Peral y hueco de escalera; izquierda, con entrada, hueco de escalera y con doña Basilia y don José María Lorca Illán, don José Antonio Rivera Contreras y don José Antonio y don Juan Rivera Fernández, y por la espalda, con el pasillo de servidumbre de paso. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 783, libro 210, folio 133, finca 26.862, inscripción quinta. Tipo de licitación: 52.000.000 de pesetas.

6.<sup>a</sup> Piso número 1. Local comercial o de negocio situado en planta de semisótano de la casa sita en Molina de Segura, con fachada principal a calle Rodríguez de la Fuente, antes del General Mola, y accesoria a calle Isaac Peral, sin número, en cuya casa se integra. Tiene entradas independientes desde la calle Rodríguez de la Fuente, con una superficie construida de 299 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, calle General Mola; derecha, entrando, calle Isaac Peral; izquierda, don Pedro Meseguer Pérez, y espalda, don José María García Riquelme. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 632, libro 165, folio 58, finca 21.123, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Parcela de terreno destinada a la edificación procedente de la finca «La Alcayna», en término de Molina de Segura, pago Romeral, de 1.691 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, parcelas 121 y 119, respectivamente, y sur y oeste, con calles. Es la parcela 120 del plano de parcelación de la finca matriz de donde procede, zona de vivienda aislada, dentro de cuyo perímetro se ha construido una casa, compuesta de vivienda en plantas alta y baja, con cochera, tendero y terraza abierta; con una superficie total construida de 169 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda propiamente dicha 120 metros 69 decímetros cuadrados, para una superficie útil total de 114 metros 63 decímetros cuadrados, estando la vivienda distribuida en diferentes dependencias. El resto de la superficie de la parcela está destinado a ensanches y jardines. Todo ello tiene la misma superficie solar y linderos que la finca

sobre la que se ha construido. Inscribiéndose la hipoteca, respecto de esta finca, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 847, libro 237, folio 82, finca 29.962, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—8.098.

## MURCIA

*Edicto*

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 869/1996, que se siguen a instancia de «Omarcux, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Belda González, contra «Inmobiliaria Manzanera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que más adelante se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de junio de 1998, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación. Y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dicha, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a la deudora caso de no poder practicarse personalmente.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio, sin distribución interior de otra y con acceso directo por las calles con las que colinda. Tiene una superficie construida de 320 metros cuadrados. Y linda: Sur, plaza de Calvo Sotelo; oeste, avenida de Canalejas; norte, calle de Los Molinos y, en parte, portal y zaguán del edificio, y este, resto de

donde se segregó, que conserva la sociedad vendedora.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección segunda, libro 79, folio 182, finca número 3.410-Bis.

Valorado en 29.730.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—7.939.

## NOVELDA

*Edicto*

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio de menor cuantía número 16/1994, promovidos por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Pulido de Diego, contra don Antonio Cañizares Gumiel, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al deudor, que se relacionan a continuación:

1. Finca número 13.528, al libro 218 de Aspe, folio 87, inscripción sexta. Valorada en 10.600.000 pesetas.

2. Finca número 11.594, al libro 150 de Hondon de las Nieves, folio 132, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Finca número 13.533, al libro 218 de Aspe, folio 166, finca 13.533, inscripción cuarta. Valorada en 1.080.000 pesetas.

4. Finca 664 duplicado, al libro 8 de Aspe, folio 16, inscripción undécima. Valoración: 575.000 pesetas.

5. Finca 4.756 duplicada, al libro 48 de Aspe, folio 86 vuelto, inscripción novena. Valorada en 575.000 pesetas.

6. Finca 13.027, al libro 207 de Aspe, folio 202 vuelto, inscripción séptima. Valorada en 696.000 pesetas.

Los demás datos registrales se encuentran en la sede del Juzgado para los interesados.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles, que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 018000015001694, número de identificación fiscal S-4 613 014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan exa-

minarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—8.061.

## ORENSE

*Edicto*

En autos de quiebra voluntaria número 92/93, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Orense, a instancia de la entidad mercantil «Menéndez y Compañía, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Gloria Sánchez Izquierdo, se ha acordado en providencia de fecha 9 de febrero, subsanar error material en la descripción del inmueble objeto de subasta, que aparece en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39 de 14 de febrero de los corrientes, y que pasa a describirse así:

«Finca urbana en la que se ha construido una nave, destinada a almacén, mide la finca la superficie de 932,57 metros cuadrados, ocupando la nave construida toda la superficie del solar. La finca está inscrita con el número 24.796, inscripción primera, que obra al folio 240, tomo 749, libro 749 y la nave causó inscripción segunda de dicho número de finca y se halla al folio 241 del mismo tomo y libro del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. El inmueble descrito está sito en Córdoba, prolongación, avenida Cruz de Juárez, número 2.

Se hace constar que al margen de su inscripción segunda consta una nota expresiva de haberse incoado expediente de reparcelación del sector Renfe, dentro de cuyo perímetro se comprende esta finca.»

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Orense a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria.—9.441.